

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE HORA DE ATRASO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

3 N JUN 2022

DECRETO N° P

2425

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso de Compensatorio, presentado por la funcionaria municipal de fecha
- Reloj Control de Asistencia del mes de Mayo del 2022.
- III. Liquidación de Sueldo mes de Junio del 2022.

DECRETO:

I. Autoriza devolución de 01 Hora de Atraso del mes de Mayo 2022, la cual fue descontada en la Liquidación de Sueldo de Junio del 2022, por error involuntario, se reembolsará el Valor de \$3.878 (tres mil ochocientos setenta y ocho pesos), en el mes de Julio del presente año, a la funcionaria municipal Personal - Contrata Srta. Viviana Pacheco Pávez Cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVES

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO CALDALCALDE

CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ETSECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PYU/Ipp.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

3 0 JUN 2022

OBSERVACIÓN Nº.

